



**El Colegio  
de la Frontera  
Norte**

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.**

**CONVOCATORIA**  
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03891C999-N1-2015**

RELACIONADA CON  
**SERVICIO DE VIGILANCIA**

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

| ACTOS  | FECHA HORA  | LUGAR O MEDIO  |
|--|---|--|
| PUBLICACIÓN CONVOCATORIA   | MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014                   | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:<br><a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a><br><a href="http://www.colef.mx">www.colef.mx</a>                        |
| VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS                       | LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS      | PUNTO DE REUNIÓN EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EDIFICIO 1, 1ER. PISO, KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA S/N, EN SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560 |
| FECHA LÍMITE PARA PLANTAR PREGUNTAS                                    | MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 9:30 HORAS   | <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA                                | JUEVES 4 DE DICIEMBRE 2014 A LAS 9:30 HORAS         |  |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 9:30 HORAS     |  |
| COMUNICACIÓN DEL FALLO   | LUNES 15 DE DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 15:30 HORAS  |  |
| FIRMA DEL CONTRATO   | MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EDIFICIO 2, 2DO PISO, KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA S/N, EN SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560                           |
| VIGENCIA DEL CONTRATO  | DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015   | ---  |

**ÍNDICE**

Página

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>1.</b> | <b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b>   | <b>5</b>  |
| 1.1.      | Especificaciones del servicio.  | 5         |
| 1.2.      | Adjudicación.   | 5         |
| 1.3.      | Cotización de los servicios.  | 5         |
| 1.4.      | Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.  | 6         |
| 1.5.      | Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.   | 6         |
| 1.6.      | Prestaciones adicionales.   | 6         |
| 1.7.      | MIPYMES.  | 6         |
| <b>2.</b> | <b>INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>  | <b>6</b>  |
| 2.1.      | Aspectos generales.   | 6         |
| 2.2.      | Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación. | 7         |
| 2.3.      | Prohibición para participar.  | 8         |
| 2.4.      | Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.   | 8         |
| 2.5.      | Visita al sitio donde se prestarán los servicios.   | 8         |
| 2.6.      | Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.   | 8         |
| 2.7.      | Acto de presentación y apertura de proposiciones.   | 9         |
| 2.8.      | Notificación de fallo.  | 10        |
| 2.9.      | Presentación conjunta de proposiciones.   | 11        |
| 2.10.     | Presentación de proposiciones.  | 11        |
| 2.11.     | Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.   | 11        |
| 2.12.     | Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.   | 12        |
| 2.13.     | Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.   | 12        |
| <b>3.</b> | <b>DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.</b>  | <b>12</b> |
| 3.1.      | Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.  | 12        |
| 3.2.      | Declarar desierta la licitación.  | 12        |
| <b>4.</b> | <b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>  | <b>13</b> |
| <b>5.</b> | <b>ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>   | <b>13</b> |
| 5.1.      | Documentos que deben presentarse junto con la proposición técnica – económica.  | 13        |
| <b>6.</b> | <b>DEL CONTRATO.</b>  | <b>15</b> |
| 6.1.      | Firma del contrato.   | 15        |
| 6.2.      | Garantía de cumplimiento de contrato.   | 16        |
| 6.3.      | Condiciones de pago.  | 16        |
| 6.4.      | Anticipos.  | 16        |
| 6.5.      | Precios.  | 16        |
| 6.6.      | Impuestos y derechos.   | 16        |
| 6.7.      | Lugar de pago.  | 16        |
| 6.8.      | Rescisión y terminación anticipada del contrato.  | 16        |
| 6.9.      | Penas convencionales.   | 17        |
| <b>7.</b> | <b>MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.</b>  | <b>18</b> |
| 7.1.      | Modificación a la convocatoria.   | 18        |
| 7.2.      | Modificaciones a las bases de licitación.   | 18        |
| 7.3.      | Modificaciones al contrato.   | 18        |
| <b>8.</b> | <b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>   | <b>18</b> |



**El Colegio  
de la Frontera  
Norte**

# **EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA**

---

---

|            |   |           |
|------------|---|-----------|
| 8.1.       | Inconformidades.....                      | 18        |
| 8.2.       | Controversias.....                        | 18        |
| <b>9.</b>  | <b>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....</b> | <b>18</b> |
| <b>10.</b> | <b>PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. ....</b> | <b>18</b> |
| <b>11.</b> | <b>CADENAS PRODUCTIVAS. ....</b>          | <b>18</b> |

**ANEXOS**

| <b>ANEXO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|--------------|---|
| 1            | DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA   |
| 2            | FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES  |
| 3            | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN  |
| 4            | CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO   |
| 5            | CARTA DE INTEGRIDAD   |
| 6            | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS |
| 7            | ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO COMERCIAL Y EL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES   |
| 8            | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE SER GANADOR DEL CONCURSO A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO A LA CONVOCANTE   |
| 9            | MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES   |
| 10           | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO  |
| 11           | PROPOSICIÓN ECONÓMICA   |
| 12           | MODELO DE CONTRATO  |
| 13           | DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR  |
| 14           | OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN   |
| 15           | PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL  |
| 16           | NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE   |
| 17           | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA   |
| 18           | CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE   |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, S/N SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560, CON TELÉFONOS (664) 6316300 EXTENSIONES 2225, 2226, 2229 Y 2235, ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015, SERVICIO DE VIGILANCIA**, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES**

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>APF</b>                    | Administración Pública Federal   |
| <b>CompraNet</b>              | El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: <a href="https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |
| <b>Convocante</b>             | El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  |
| <b>Identificación Oficial</b> | Credencial electoral del Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar  |
| <b>DOF</b>                    | Diario Oficial de la Federación  |
| <b>FEA</b>                    | Firma electrónica avanzada   |
| <b>IMSS</b>                   | Instituto Mexicano del Seguro Social   |
| <b>IVA</b>                    | Impuesto al Valor Agregado   |
| <b>Ley</b>                    | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  |
| <b>Licitante ó Licitantes</b> | Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación  |
| <b>MIPYMES</b>                | Micros, pequeñas y medianas empresas   |
| <b>Lineamientos</b>           | Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitidos por la SFP, el 9 de septiembre de 2010  |
| <b>Reglamento</b>             | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  |
| <b>SAT</b>                    | Sistema de Administración Tributaria   |
| <b>SE</b>                     | Secretaría de Economía   |
| <b>SFP</b>                    | Secretaría de la Función Pública   |
| <b>SHCP</b>                   | Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

**1.1. Especificaciones del servicio.**

Este se especifica en forma detallada en el **anexo 10** de la presente convocatoria.

**1.2. Adjudicación.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, la evaluación será por puntos y porcentajes, una vez hecha, la Convocante asignará la única partida a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, para llevar a cabo el proceso de adjudicación que se derive de la presente licitación.

**1.3. Cotización de los servicios.**

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos la única partida del **anexo 10**. La proposición técnica – económica de los licitantes deberá cumplir con todos los requerimientos y términos del **anexo 1**, el incumplimiento de alguno de ellos de conformidad con el numeral 5.1 de esta convocatoria será motivo de desechamiento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

El Licitante que resulte ganador está obligado a proporcionar los boletos de pasajes aéreos al precio igual o inferior al que se cotice vía Internet en la aerolínea correspondiente; en caso contrario la Convocante no estará obligada a aceptarlo.

**1.4. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.**

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

**1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el **anexo 10** de esta convocatoria para el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**1.6. Prestaciones adicionales.**

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el **anexo 10**, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: asesorías y consultorías para la realización del servicio, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

**1.7. MIPYMES.**

Estas empresas también podrán participar en la presente licitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE y/o SHCP, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter debiendo anexar la constancia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme al artículo 14 párrafo segundo de la Ley y numeral 5.1. Inciso 17 y **anexo 9**.

**2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39, fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es **electrónica de carácter Nacional**, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, **deberán previamente** haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En esta licitación **no se recibirán** proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o entregadas personalmente a la convocante.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará el contrato a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Los servicios a licitar están integrados en el programa de gasto corriente u operación del presupuesto definitivo a ejercer, mismo que está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la Convocante, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2015 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

**2.1. Aspectos generales.**

- a) La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal (año 2015) y a solicitud de la Convocante podrá comprender parte del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo al artículo 92 del Reglamento.

- b) El contrato que se derive de esta licitación, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.

**2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.**

**Requisitos para participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- e) Deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- f) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal) así como también el resumen de la proposición económica (importe total de la obra). Asimismo cada uno de los documentos que se indican en el numeral 2.7 del presente instrumento deberán tener la firma autógrafa.
- g) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- h) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

**Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación**

- a) Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**anexo 3**), con la que se confirme que el objeto social de la persona corresponda con la naturaleza del servicio a contratar, adjuntando fotocopia simple por ambos lados de una identificación vigente con fotografía de la persona que suscriba la proposición.
- b) Escrito en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley (**anexo 4**).
- c) Presentar declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**anexo 5**).
- d) En caso de proposiciones en forma conjunta, presentar la documentación que se menciona en el numeral 2.9 de esta convocatoria.
- e) MIPYME.- Si el licitante cuenta con éste y desea obtener el beneficio que se indica en el artículo 36 bis segundo párrafo de la Ley, deberá presentar un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

carácter debiendo anexar la constancia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme al artículo 14 párrafo segundo de la Ley y numeral 5.1.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el **anexo 1**.

Todos los documentos que conformen la proposición deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal, también deberán estar escaneados y firmados electrónicamente.

**2.3. Prohibición para participar.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.2, inciso b).

**2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.**

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **anexo 3** de esta convocatoria, así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el anexo antes referido.

**2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.**

La visita al sitio de donde se prestará el servicio de vigilancia, será el **lunes 1 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas**. El punto de reunión será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales de la convocante ubicada en edificio 1, primer piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560. El recorrido será guiado por el C. Francisco Venegas, Asistente de la Coordinación de Servicios Generales.

La visita al sitio no es obligatoria para los licitantes, pero será responsabilidad de ellos conocer las condiciones y ubicaciones del lugar donde se prestara el servicio objeto de la presente convocatoria. Los licitantes que asistan o no, invariablemente deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo..

**2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.**

El acto de aclaraciones se efectuará el **día miércoles jueves 4 de diciembre de 2014, a las 9:30 horas**, a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet un **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (anexo 2)** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- 1) **Del licitante.-** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio y, en su caso, de su apoderado; objeto social y los datos de las escrituras con los que se acredita la existencia legal, sus reformas y adiciones, así como los nombres de los socios, en caso de personas morales; y
- 2) **Del representante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet; **a más tardar el miércoles 3 de diciembre de 2014 a las 9:30 horas**, es decir **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. No serán aceptadas preguntas enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería o correo electrónico

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en dicho acto. Asimismo, si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de

la Ley.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Raúl Rangel, ubicada en el edificio 1, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

## **2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en sala Raúl Rangel, de la Convocante para llevar a cabo la apertura de proposiciones, se realizará a través de CompraNet el **día jueves 11 de diciembre de 2014 a las 9:30 a.m., sin la presencia de los licitantes.**

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si algún licitante envió su proposición para la presente licitación. De existir proposiciones en CompraNet, estas serán abiertas, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su envío los licitantes en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto **imprimirá y rubricará la manifestación de contar con facultades para**

**suscribir la proposición, Proposición técnica y proposición económica**, incluidos en la proposición de cada licitante.

Conforme al **anexo 17**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición y en este caso, la Convocante emitirá un acuse de recibo de la documentación que haya entregado el licitante.

El Licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica, así como todos los documentos que forman su proposición.

También cada uno de los documentos que se mencionan a continuación **deberá tener la firma autógrafa del licitante**:

| ANEXO | DESCRIPCIÓN   |
|-------|---|
| 2     | Formato de participación para la junta de aclaraciones  |
| 3     | Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición  |
| 4     | Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público   |
| 5     | Carta de integridad   |
| 6     | Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en caso de existir éstas últimas |
| 7     | Escrito de manifestación del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones   |
| 10    | Proposición económica   |

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **2.8. Notificación de fallo.**

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el **lunes 5 de diciembre de 2014, a las 15:30 horas**, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio 3, piso 4, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el fallo se encuentra en CompraNet.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

**2.9. Presentación conjunta de proposiciones.**

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

**2.10. Presentación de proposiciones.**

Los licitantes enviarán sus proposiciones por medio de CompraNet el **jueves 11 de diciembre de 2014 antes de las 9:30 horas** y los servidores y el órgano interno de control se reunirán para abrir cada una de las proposiciones sin presencia de los licitantes y se realizara una revisión cualitativa de las proposiciones.

**2.11. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, de acuerdo con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, y de los Lineamientos, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

**2.12. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.**

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que haya ofertado el precio más bajo.
- c) En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**2.13. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.**

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

**3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

**3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.**

- a) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y no contar con su FEA y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 39 del reglamento.
- b) Si se comprueba que el licitantes e encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA, y/o cuando alguno de los documentos que integran la propuesta carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona facultada legalmente para ello, según lo indicado en el **punto 2.7** de la presente convocatoria.
- e) La falta de cualquiera de los documentos requeridos en el **anexo 1** que afecten la solvencia de la proposición.
- f) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos.
- g) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- h) Ofertar el servicio de calidad inferior a la requerida.
- i) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- j) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- k) La ilegibilidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- l) Que su proposición técnica no cumpla con todas las especificaciones requeridas por la Convocante.
- m) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- n) Cuando el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- o) Cuando el precio del servicio ofertado se encuentre considerablemente por debajo o arriba del precio conveniente.
- p) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.

**3.2. Declarar desierta la licitación.**

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requerimientos de la convocatoria de licitación o que sus precios no resulten aceptables.

#### **4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1 y anexo 1 identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y en hoja membretada, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- b) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.*
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "Guía del licitante" actualizada el 09 de agosto de 2013 por la SF y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas – guías y formatos".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre
2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos)
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático, los archivos sean firmados con extensión (.p7m) o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema Compranet o cualquier otra causa ajena a la convocante.

##### **5.1. Documentos que deben presentarse junto con la proposición técnica – económica.**

###### **DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- 1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (**Anexo 3**). En caso de ser persona moral acta constitutiva, poder legal de su representante e identificación, en caso de ser persona física identificación oficial con fotografía. (**El incumplimiento de este documento y sus anexos es causal de desecho**).

- 2) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 4). (El incumplimiento de este documento es causal de desecho)**
- 3) Declaración de Integridad **(Anexo 5). (El incumplimiento de este documento es causal de desecho).**
- 4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas **(Anexo 6). (El incumplimiento de este documento no es causal de desecho).**
- 5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones, debiendo adjuntar fotocopia de contrato vigente de arrendamiento o boleta del impuesto predial 2014) **(anexo 7). (El incumplimiento de este documento y sus anexos causal de desecho).**
- 6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio a la Convocante **(anexo 8). (El incumplimiento de este documento es causal de desecho).**
- 7) Manifestación de que es catalogada como MIPYMES **(anexo 9). (El incumplimiento de este documento no es causal de desecho).**
- 8) Proposición Técnica, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del **anexo 10. (El incumplimiento de este documento o que no contenga todas las especificaciones requeridas por la Convocante es causal de desecho).**
- 9) Fotocopia de Alta en el IMSS de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 10) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes propone para la prestación del servicio a la Convocante). **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 11) Currículum de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 12) Fotocopia Registro ante la SSP Federal y/o Estatal de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 13) Escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 14) Fotocopia declaración fiscal anual 2013 presentada ante la SHCP, debiendo anexar Acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2013. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 15) Estados financieros del ejercicio fiscal 2013 auditados y dictaminados por despacho externo, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación. En caso de que los estados financieros no se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberá entregar carta en la que manifieste que su representada no está obligada a que sus estados financieros sean auditados por despacho externo. Y estados financieros al mes de octubre del ejercicio fiscal 2014 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma. **(El incumplimiento o a entrega incompleta de esta documentación y su anexo es causal de desecho).**
- 16) Escrito en donde señale las oficinas locales (en Tijuana, B.C.) con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2014. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación y sus anexos es causal de desecho).**
- 17) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2014. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación y sus anexos es causal de desecho).**

- 18) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio. **(El incumplimiento esta documentación es causal de desecho).**
- 19) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante. **(El esta documentación es causal de desecho).**
- 20) Fotocopia de Acta constitutiva y cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 21) Currículum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto). **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 22) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal y/o Estatal para prestar el servicio de seguridad privada. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 23) Al menos un contrato por cada año del 2011, 2012 y 2013 de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras. **(El incumplimiento o la entrega incompleta de esta documentación es causal de desecho).**
- 24) Descripción de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 25) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 26) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene más de una acta administrativa por contrato, por deficiencia en la prestación de sus servicios, de las empresas a las que ha prestado el servicio de vigilancia. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 27) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 28) Descripción de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 29) Descripción del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 30) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**
- 31) Proposición económica **(anexo 11)**. **(El incumplimiento de esta documentación es causal de desecho).**

Los documentos anteriores deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal, también deberán estar firmados electrónicamente.

La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.7 de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el **anexo A** de la presente convocatoria.

## **6. DEL CONTRATO.**

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente licitación, se formalizará bajo la modalidad de abierto, en términos de lo que señala el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **6.1. Firma del contrato.**

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del **anexo 11**, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y

Servicios, Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

El licitante ganador, dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato deberá presentar a la Convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" del SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

Cabe resaltar que en la "solicitud de opinión" que se presente al SAT, el licitante deberá indicar los correos electrónicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, los cuales son [ana@colef.mx](mailto:ana@colef.mx) [jmiranda@colef.mx](mailto:jmiranda@colef.mx) y [licita@colef.mx](mailto:licita@colef.mx) , con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

**6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.**

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregarse a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Esta garantía deberá permanecer vigente hasta 3 meses posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

De conformidad con los Lineamientos, la Convocante podrá aplicar la reducción del monto de la garantía de cumplimiento de los contrato, para lo cual considerará la información sobre el historial de cumplimiento favorable de los licitantes ganadores que contengan los Registros conforme a las disposiciones emitidas por la SFP.

**6.3. Condiciones de pago.**

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 8 (ocho) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro vencido cada mes, previa autorización de la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante.

El licitante ganador dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes, entregará a la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante las facturas por los servicios realizados del mes inmediato anterior para su revisión y, en su caso, su autorización.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

**6.4. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**6.5. Precios.**

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente licitación.

El Licitante que resulte ganador está obligado a proporcionar los boletos de pasajes aéreos al precio igual o inferior al que se cotice vía Internet en la aerolínea correspondiente; en caso contrario la Convocante no estará obligada a aceptarlo.

**6.6. Impuestos y derechos.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

**6.7. Lugar de pago.**

Los pagos se realizarán en la ventanilla de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Edificio 2, Tercer Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, los lunes y jueves de 15:00 a 17:00 horas o bien a través de medios electrónicos.

**6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.**

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza a que alude el numeral 6.2,

sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no presta los servicios conforme a lo solicitado en el **anexo 9**.
- Si el prestador del servicio transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido o contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si el prestador del servicio cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la Convocante.
- Cuando la suma de la penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo estipulado en la presente solicitud de cotización.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **6.9. Penas convencionales.**

Si el licitante ganador no inicia la prestación del servicio en la fecha estipulada en el contrato o no lo otorga en los términos señalados en el mismo a satisfacción de la Convocante, éste último podrá rescindir el contrato y hará efectiva la garantía correspondiente, o en su defecto aplicará la sanción correspondiente.

Para el caso de que el servicio no se preste con el número de encargados de turno y/o vigilantes requeridos, que no se realice el servicio de supervisión en los términos solicitados por la Convocante, independientemente de no pagarse el costo por el servicio no prestado, se aplicará una sanción equivalente al 100% (cien por ciento) del costo del servicio no otorgado.

En caso de que al cambio de turno faltare algún elemento, el Licitante ganador se hará acreedor a un 50% de penalidad del costo total diario del servicio por elemento. Por lo tanto el licitante tendrá un máximo de 2 horas para reponer al elemento; en caso de no llevarlo a cabo será acreedor a una penalidad del 100% del costo total diario del servicio por elemento.

Cuando el licitante ganador, acumule 10 faltas o más en el mes calendario, la Convocante aplicará una penalidad equivalente al 5% del costo mensual por servicio correspondiente.

Cuando el personal del licitante ganador haga mal uso de los servicios telefónicos, y otros servicios, o por la pérdida de bienes propiedad de la Convocante, esta aplicará una penalidad equivalente al doble del daño valuado en el acta, que para tal efecto se emita.

Cuando el personal del licitante ganador cause daño patrimonial por negligencia en la prestación del servicio, la Convocante aplicará una penalidad equivalente al doble del perjuicio que se le hubiera causado a la Convocante, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

**7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**7.1. Modificación a la convocatoria.**

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

**7.2. Modificaciones a las bases de licitación.**

Se podrán modificar la convocatoria de la licitación, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

**7.3. Modificaciones al contrato.**

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

**8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**8.1. Inconformidades.**

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

**8.2. Controversias.**

Las controversias que se susciten por la realización de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

**9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

**10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

No aplica.

**11. CADENAS PRODUCTIVAS.**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 14**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Documentación legal**

- 1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición **(Anexo 3)**. En caso de ser persona moral acta constitutiva, poder legal de su representante e identificación, en caso de ser persona física identificación oficial con fotografía.
- 2) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 4)**.
- 3) Declaración de Integridad **(Anexo 5)**.
- 4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas **(Anexo 6)**.
- 5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones **(anexo 7)**.
- 6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio a la Convocante **(anexo 8)**.

**Documentación técnica**

- 7) Manifestación de que es catalogada como MIPYMES **(anexo 9)**.
- 8) Proposición Técnica, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del **anexo 10**.
- 9) Fotocopia de Alta en el IMSS de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.
- 10) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes propone para la prestación del servicio a la Convocante).
- 11) Currículum de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.
- 12) Fotocopia Registro ante la SSP Federal y/o Estatal de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.
- 13) Escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.
- 14) Fotocopia declaración fiscal anual 2013 presentada ante la SHCP, debiendo anexar Acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2013.
- 15) Estados financieros del ejercicio fiscal 2013 auditados y dictaminados por despacho externo, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación. En caso de que los estados financieros no se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberá entregar carta en la que manifieste que su representada no está obligada a que sus estados financieros sean auditados por despacho externo. Y estados financieros al mes de octubre del ejercicio fiscal 2014 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma.
- 16) Escrito en donde señale las oficinas locales (en Tijuana, B.C.) con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2014.
- 17) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2014.
- 18) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.
- 19) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- 20) Fotocopia de Acta constitutiva y cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- 21) Curriculum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto).
- 22) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal y/o Estatal para prestar el servicio de seguridad privada.
- 23) Al menos un contrato por cada año del 2011, 2012 y 2013 de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras.
- 24) Descripción de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes.
- 25) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio.
- 26) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene más de **una** acta administrativa por deficiencia en la prestación de sus servicios, de las empresas a las que ha prestado el servicio de vigilancia.
- 27) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro.
- 28) Descripción de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad.
- 29) Descripción del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.
- 30) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio.
- 31) Fotocopia de constancia de Cancelación de garantías de contratos entregados (para los que aplique).
- 32) Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio por el servicio que amparan los contratos entregados.

|                                |
|--------------------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b> |
|--------------------------------|

- 33) Proposición económica (**anexo 11**)

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales, para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

| <b>Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas</b>              |                                |
|---|--------------------------------|
| <u>Licitante:</u>   |                                |
| <u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>  |                                |
| <u>Domicilio:</u>   |                                |
| <u>Calle y número:</u>  |                                |
| <u>Colonia:</u>   | <u>Delegación o Municipio:</u> |
| <u>Código Postal:</u>   | <u>Entidad federativa:</u>     |
| <u>Teléfonos:</u>   | <u>Fax:</u>                    |
| <u>Correo electrónico:</u>  |                                |
| <u>Giro comercial:</u>  |                                |
| <u>Número de empleados:</u>   |                                |
| <b>Los siguientes datos son únicamente para personas morales</b>                      |                                |
| <u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>              | <u>Fecha:</u>                  |
| <u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u> |                                |
| <u>Descripción del objeto social:</u>   |                                |
| <u>Reformas al acta constitutiva:</u>   |                                |
| <b>Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales</b>   |                                |
| <u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>                                    |                                |
| <u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>    |                                |
| <u>Escritura pública número:</u>  | <u>Fecha:</u>                  |
| <u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>             |                                |

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física  
Bajo protesta de decir verdad

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN**

(Deberá anexar fotocopia de acta constitutiva, de poder legal del representante y de identificación con oficial)

Tijuana, Baja California, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2014

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**  
**Dirección de recursos materiales y servicios**  
**Presente**

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA, a nombre y representación de: ( ).

| Los siguientes para personas morales y personas físicas                               |                          |                                |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| <u>Licitante:</u>   |                          |                                |
| <u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>  |                          |                                |
| <u>Domicilio:</u>   |                          |                                |
| <u>Calle y número:</u>  |                          |                                |
| <u>Colonia:</u>   |                          | <u>Delegación o Municipio:</u> |
| <u>Código Postal:</u>   |                          | <u>Entidad federativa:</u>     |
| <u>Teléfonos:</u>   |                          | <u>Fax:</u>                    |
| <u>Correo electrónico:</u>  |                          |                                |
| <u>Giro comercial:</u>  |                          |                                |
| <u>Número de empleados:</u>   |                          |                                |
| <u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>             |                          | <u>Fecha:</u>                  |
| Los siguientes datos son únicamente para personas morales                             |                          |                                |
| <u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u> |                          |                                |
| <u>Relación de accionistas:</u>   |                          |                                |
| <u>Apellido Paterno:</u>  | <u>Apellido Materno:</u> | <u>Nombre(s) Porcentaje:</u>   |
| <u>Descripción del objeto social:</u>   |                          |                                |
| <u>Reformas al acta constitutiva:</u>   |                          |                                |
| Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales          |                          |                                |
| <u>Nombre del apoderado o representante:</u>  |                          |                                |
| <u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>    |                          |                                |
| <u>Escritura pública número:</u>  |                          | <u>Fecha:</u>                  |
| <u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>             |                          |                                |

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física  
Bajo protesta de decir verdad



# EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 4

## CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
P r e s e n t e:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA. Para los efectos de la presente proposición y en su caso poder celebrar contrato con la **Convocante**, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo **50** y del artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo **8** fracc. XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física



# EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 5

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

**P r e s e n t e:**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Presente:**

(Nombre) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de representante legal de la empresa ( ), declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física



# EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 7

## MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES (Deberá anexar contrato de arrendamiento o boleta del impuesto predial 2014)

Tijuana, Baja California, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2014

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
**Presente:**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física

**MANIFESTACIÓN, DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE SER GANADOR DEL CONCURSO A MANTENER AFILIADOS A LA  
SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
P r e s e n t e:**

(Nombre) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de representante legal de la empresa ( ), declaro en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 Servicio de Vigilancia, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Asimismo, en caso de que la Convocante lo requiera me comprometo a proporcionar la siguiente información:

- a) Fotocopia de solicitud de trabajo
- b) Fotocopia de identificación oficial
- c) Carta Original de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a un mes
- d) Fotocopia de examen antidopaje con una antigüedad no mayor a un mes

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física

**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2014

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
P r e s e n t e:**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ 1) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_( 3)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_( 4 )\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_( 5)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ 6) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

| <b>ESTRATIFICACIÓN</b> |                       |   |  |                                |
|------------------------|-----------------------|---|--|--------------------------------|
| <b>Tamaño ( 6 )</b>    | <b>Sector( 2 )</b>    | <b>Rango de número de Trabajadores ( 3 )+ ( 4 )</b> | <b>Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos ( 5 )</b> | <b>Tope máximo combinado *</b> |
| MICRO                  | TODAS                 | Hasta 10  | Hasta 4.0  | 4.6                            |
| PEQUEÑA                | COMERCIO              | De 11 a 30  | De 4.01 a 100.0  | 93                             |
|                        | INDUSTRIA Y SERVICIOS | De 11 a 50  | De 4.01 a 100.0  | 95                             |
| MEDIANA                | COMERCIO              | De 31 a 100   | De 100.01 a 250  | 235                            |
|                        | SERVICIOS             | De 51 a 100   |  |                                |
|                        | INDUSTRIA             | De 51 a 250   | De 100.01 a 250  | 250                            |

\* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Instructivo para el llenado del formato**

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
Representante Legal o Persona Física

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**NOTA IMPORTANTE:**

- Los licitantes que hayan asistido o no a la visita al lugar de realización de los servicios, invariablemente deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**PARTIDA ÚNICA: TIJUANA, B.C.**

El servicio de vigilancia tendrá como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en las siguientes ubicaciones:

- **San Antonio del Mar:** Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.
- **Colef Río:** Oficina ubicada en Blvd. Abelardo L. Rodríguez Número 2925, Zona del Río, Tijuana, B.C.
- **Ecoparque:** Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, Tijuana, B.C.
- **Mexicali:** Terreno con casa móvil: ubicado en Blvd. Ro Nuevo s/n entre Av. Anáhuac y Av. Lázaro Cárdenas, Fracc. Popular 6 de Enero.

Es requisito indispensable que el Licitante cuente con oficina ubicada en la ciudad de Tijuana, con servicio de atención las 24 horas del día.

**Personal requerido para el servicio de vigilancia en Tijuana y Mexicali, B. C.:**

| Horario                                | Número de guardias diario | Encargado de turno | Ubicación           | Total de guardias por turno |
|--|---------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|
| Lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas  | 7                         | 1                  | San Antonio del Mar | 8                           |
|  | 1                         |                    | Colef Río           | 1                           |
|  | 1                         |                    | Mexicali            | 1                           |
|  | 2                         | 1                  | Ecoparque           | 3                           |
| Lunes a viernes de 19:00 a 7:00 horas  | 6                         | 1                  | San Antonio del Mar | 7                           |
|  | 1                         |                    | Colef Río           | 1                           |
|  | 2                         |                    | Mexicali            | 2                           |
|  | 3                         | 1                  | Ecoparque           | 4                           |
| Sábado y domingo de 7:00 a 19:00 horas | 7                         | 1                  | San Antonio del Mar | 8                           |
|  | 1                         |                    | Colef Río           | 1                           |
|  | 1                         |                    | Mexicali            | 1                           |
|  | 2                         | 1                  | Ecoparque           | 3                           |
| Sábado y domingo de 19:00 a 7:00 horas | 6                         | 1                  | San Antonio del Mar | 7                           |
|  | 1                         |                    | Colef Río           | 1                           |
|  | 2                         |                    | Mexicali            | 2                           |
|  | 3                         | 1                  | Ecoparque           | 4                           |

El Licitante deberá asignar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, rondines, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, realizar en todos los puntos dos (2) rondines diarios como a continuación se detalla:

Turno Diurno, Un rondín entre el horario de 07:00 a 12:00 horas y otro entre el horario de 12:00 a 19:00 horas, mismo que quedará asentado en bitácora, anotando las condiciones encontradas.

Turno Nocturno, Un rondín entre el horario de 19:00 a 24:00 horas y otro entre el horario de 24:00 a 07:00 horas, mismo que quedará asentado en bitácora, anotando las condiciones encontradas.

Además será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, de realizar un recorrido diario entre el horario de 20:00 a 21:00, en la dirección de Av. Madero Número 900, entre calle 5ta. y calle 6ta., Zona Centro, Tijuana, B. C., mismo que quedara asentado en bitácora del encargado de seguridad de San Antonio del Mar, anotando la cantidad de vehículos propiedad de La Convocante que se encuentran estacionados en dicha ubicación.

Las bitácoras son propiedad de la Convocante, y por ningún motivo podrán ser sustraídas, y lo que en ellas se anote estará a disposición de la Coordinación de Servicios Generales y revisada por el supervisor interno de vigilancia.

La Convocante podrá solicitar cuando lo considere necesario por la propia seguridad de la Convocante y de quienes en ella laboran: Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad, registros ante la Secretaria de Seguridad Pública Federal y/o Estatal, y carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores nuevos que presten sus servicios en La Convocante.

Todos los elementos en guardia (supervisor y guardia) deberán contar siempre con:

- Fournitura policiaca con 4 broches de sujeción equipada con, tonfa, gas lacrimógeno, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de 4 baterías tipo "D", para ambos turnos.
- Sistema eficaz de radiocomunicación para cubrir todos los puntos de vigilancia de La Convocante y a su central.
- Uniformes (pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos y chamarra) y en temporada de lluvias deberán de contar además con equipo de protección tales como impermeables, botas y paraguas).
- Trato amable con el personal interno de La Convocante, así como demás personal visitante.
- Todo el equipo de seguridad deberá guardar el debido respeto, disciplina, presentación y compostura en el desempeño del servicio.
- Adicional se requiere 7 reflectores para el turno nocturno de 2,000,000 de candelas. de uso rudo, reflectores para el turno nocturno, así mismo 5 chalecos de trafico

#### **FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:**

Además de presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto, zapatos negros (limpios), uniformado, con gafete de identificación visible proporcionado por su empresa.

- Cubrir casetas de vigilancia las 24 horas. (San Antonio del Mar, Zona del Río, Ecoparque y Mexicali).
- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables, posteriormente en las instalaciones de San Antonio del Mar las puertas laterales de los edificios 1, 2 y Docencia se cerrarán a las 21:00 horas y se abrirán a las 8:00 horas.
- En las instalaciones de zona del río, a excepción de la entrada principal del edificio, se cerrará a las 19:00 horas, cualquier persona que tenga que salir del estacionamiento interno después de las 19:00 horas, deberá solicitar al guardia que sea abierta momentáneamente la puerta, así como la vigilancia del estacionamiento interno y externo.
- En las instalaciones de la pensión deberá de supervisar en el horario de 20:00 a 21:00 hrs. la cantidad de vehículos estacionados propiedad de La Convocante e informar al encargado de seguridad de San Antonio del Mar, para el llenado diario del formato de pernocta de flotilla automotriz.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Realizar el servicio de izamiento y arreo de nuestro lábaro patrio con sus respectivos honores de acuerdo al calendario.
- Respetarán y acatarán los procedimientos que emanan de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.

- Levantar diariamente el reporte de vehículos ajenos a La Convocante que se encuentren estacionados en el horario de 20:00 a 08:00 hrs.

**REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:**

- Cerrar con llave las áreas ya desocupadas
- Verificar que los equipos de fotocopiado se encuentren apagados, o en caso contrario apagarlos después de las 20:00 horas.
- Llevar una bitácora de las personas que permanecen en la Convocante, después de las 20:00 horas
- Llevar una bitácora de las irregularidades encontradas en cada área, tales como luces encendidas, puertas de cubículos abiertos y equipo de cómputo encendido, etc.
- Registro de firmas de entrada y salida de visitantes
- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada, Salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.
- Identificar y reportar los vehículos que porten los distintivos, ubicándolos en los estacionamientos que les correspondan
- Proporcionar al personal visitante gafetes de identificación, al igual que distintivos para los autos visitantes.

Ninguno de los guardias que lleven a cabo los rondines estará facultado para:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo del personal de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad cuando se considere necesario por la propia seguridad de Convocante y de quienes en ella laboran.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada guardia nuevo que preste sus servicios en La Convocante.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES**

- Experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación del servicio la cual deberá acreditarse en los términos del numeral 5.1.
- Referencias del servicio prestado, presentando cartas de recomendación en los 2 (dos) últimos años en los términos del numeral 5.1.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los términos del numeral 5.1.
- Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o Estatal para prestar el servicio de seguridad privada.

**Contar con:**

- Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante en Tijuana, B.C, y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las plazas descritas.
- Al menos una unidad automotora de supervisión, debidamente rotulada y equipada para las tres ubicaciones de la Convocante por turno.
- Procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios que preste.
- Los elementos deberá de portar PR-24 (Toilet negro 90°/24") y cápsula de Gas lacrimógeno así como tener la capacitación en el uso adecuado de prácticas de desarme de arma blanca y sometimiento por defensa personal.

- Los elementos deberá de tener capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primero auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
- Presentar un certificado general de salud de cada elemento en donde incluya biometría hemática y tipo de sangre; donde asegure el perfecto estado de salud y condiciones físicas óptimas para desempeñar su función.
- o Contar con un supervisor independiente del personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato (anexo N)
- o Tener disposición para recibir capacitación por parte del la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.
- o No tener quejas ante cualquier autoridad administrativa (anexo N).

**DE LA CAPACITACIÓN:**

- o Registro de su programa de capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como evidencias del mismo, en los términos del numeral 5.1.

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ENCARGADO DE TURNO.**

- o Sexo masculino.
- o Edad mínima de 22 años.
- o Escolaridad de preparatoria terminada o equivalente.
- o Experiencia comprobable de tres años en puestos similares.
- o Buena presentación y habilidad en el manejo de personal, constancia de conocimientos en atención de emergencias y elaboración de reportes.

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.**

- o Sexo masculino (Se requiere 1 elemento femenino con las mismas características para San Antonio del Mar).
- o Edad mínima de 22 años.
- o Escolaridad de Secundaria terminada.
- o Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias
- o Experiencia comprobable de tres años en puestos similares

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2014

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
**Presente:**

**PARTIDA ÚNICA**

Proposición del Licitante donde cotizará el costo mensual, además de proporcionar el monto total por diez meses de servicio con IVA desglosado.

| MES                  | Servicio de vigilancia en las instalaciones de La Convocante ubicadas en la Ciudad de Tijuana, Baja California |             |               |
|----------------------|--|-------------|---------------|
|                      | IMPORTE  | IVA         | TOTAL         |
| MARZO                | a  | b           | a+b=c         |
| ABRIL                |  |             |               |
| MAYO                 |  |             |               |
| JUNIO                |  |             |               |
| JULIO                |  |             |               |
| AGOSTO               |  |             |               |
| SEPTIEMBRE           |  |             |               |
| OCTUBRE              |  |             |               |
| NOVIEMBRE            |  |             |               |
| DICIEMBRE            |  |             |               |
| <b>TOTAL</b>         | Suma de a  | Suma de b=B | Suma de A+B=C |
| <b>TOTAL CON IVA</b> | Suma total de C  |             |               |

Importe total con letra: \_\_\_\_\_

Vigencia de la proposición: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal o Persona Física

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No.- LA-03891C999-N1-2015 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COLEF", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LI. ANA MANUELA TORRES LOMELÍ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL ING. JESÚS WILFRIDO RAMÍREZ VALDEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES; Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_.

DECLARACIONES

- I. DE "EL COLEF":
- I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL FEDERAL, DEDICADA A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR SU REPRESENTADA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFN-860206-338.
  - I.2 QUE LA REPRESENTACIÓN DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES, OTORGADAS MEDIANTE EL PODER GENERAL NO. VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN LOS REGISTROS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. NUEVE, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA
  - I.3 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014.
  - I.4 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A \_\_\_\_\_. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA.
  - I.5 QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO.
  - I.6 QUE SERVICIOS LICITADOS ESTÁN INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE GASTO CORRIENTE U OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER, MISMO QUE ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA CONVOCANTE, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
  - I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA S/N, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560.
  - I.8 QUE SE HA DESIGNADO EL ING. JESÚS WILFRIDO RAMÍREZ VALDEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, COMO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
  - I.9 QUE EL PRECIO ACORDADO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A AJUSTES.
  - I.10 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁN DE MANERA PARCIAL, RESULTANDO ÚTILES Y FUNCIONALES, DETERMINANDO QUE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" SON DIVISIBLES
- II- DE "EL PROVEEDOR":
- II.1 ES \_\_\_\_\_ LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. \_\_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

- II.2 ESTÁ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUYA PERSONALIDAD SE ACREDITA, CON EL TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA NO. \_\_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_.
- II.3 TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS Y FUNCIONES: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA FUERA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y CUSTODIA DE PERSONAS O VALORES A CASA HABITACIÓN, EMPRESAS E INSTITUCIONES.
- II.4 TIENE SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_.
- II.5 CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS TANTO MATERIALES COMO HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, Y CUENTA ADEMÁS CON LOS PERMISOS VIGENTES REQUERIDOS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS COMPETENTES, PARA PROPORCIONAR DICHOS SERVICIOS, ASÍ MISMO CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.6 SE DESIGNA AL C. \_\_\_\_\_, COMO SUPERVISOR INDEPENDIENTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7 SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL DE VIGILANCIA, SE SOMETERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS, DISPOSICIONES, POLÍTICAS E INSTRUCCIONES DE "EL COLEF".
- II.8 SE COMPROMETE A PRESENTAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE "EL COLEF"; A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2015, LA COMPROBACIÓN DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Federal, DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.
- II.9 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE REÚNE LOS REQUISITOS, QUE PARA SER CONTRATADO ESTIPULA DICHA LEY.

III. DE AMBAS PARTES:

- III.1 QUE OTRA INFORMACIÓN DISTINTA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, SOLO PODRÁ SER DIFUNDIDA MEDIANTE SU AUTORIZACIÓN Y POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES".
- III.2 QUE LAS EXPRESIONES QUE SERÁN USADAS DE UNA U OTRA FORMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENEN EL SIGNIFICADO QUE SE CONSIGNA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO.
- III.3 QUE PARA TODO ASUNTO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, SE USARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL.
- III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL COLEF", A PRESTARLE EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO, PROPIEDADES Y/O POSESIONES ACTUALES O FUTURAS DE "EL COLEF", QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 2925, ZONA DEL RÍO, TIJUANA, B.C., RAMPA BUENA VISTA NÚMERO 13000, COLONIA OTAY, TIJUANA, B.C., EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN ESTE CONTRATO Y EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LAS PROPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", LAS CUALES SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO

PARA EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, "EL COLEF" REQUIERE DEL PERSONAL EN EL NÚMERO Y JORNADAS DE TRABAJO QUE ENSEGUIDA SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

EL SERVICIO DE VIGILANCIA TENDRÁ COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, INSTALACIONES Y BIENES DE LA CONVOCANTE EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

- SAN ANTONIO DEL MAR: KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C.
- COLEF RÍO: OFICINA UBICADA EN BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 2925, ZONA DEL RÍO, TIJUANA, B.C.
- ECOPARQUE: OFICINA UBICADA EN RAMPA BUENA VISTA NÚMERO 13000, COLONIA OTAY, TIJUANA, B.C.
- MEXICALI: TERRENO CON CASA MÓVIL: UBICADO EN BLVD. RO NUEVO S/N ENTRE AV. ANÁHUAC Y AV. LÁZARO CÁRDENAS, FRACC. POPULAR 6 DE ENERO.

ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE CUENTE CON OFICINA UBICADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CON SERVICIO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA.

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN TIJUANA Y MEXICALI, B. C.:

| HORARIO                               | NÚMERO DE GUARDIAS DIARIO | ENCARGADO DE TURNO | UBICACIÓN           | TOTAL DE GUARDIAS POR TURNO |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|
| LUNES A VIERNES DE 7:00 A 19:00 HORAS | 7                         | 1                  | SAN ANTONIO DEL MAR | 8                           |

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

| HORARIO                                | NÚMERO DE GUARDIAS DIARIO | ENCARGADO DE TURNO | UBICACIÓN           | TOTAL DE GUARDIAS POR TURNO |   |
|--|---------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|---|
|  | 1                         | 1                  | COLEF RÍO           | 1                           |   |
|  | 1                         |                    | MEXICALI            | 1                           |   |
|  | 2                         |                    | ECOPARQUE           | 3                           |   |
| LUNES A VIERNES DE 19:00 A 7:00 HORAS  | 6                         | 1                  | SAN ANTONIO DEL MAR | 7                           |   |
|  | 1                         |                    | COLEF RÍO           | 1                           |   |
|  | 2                         |                    | MEXICALI            | 2                           |   |
|  | 3                         | 1                  | ECOPARQUE           | 4                           |   |
|  | 7                         |                    | 1                   | SAN ANTONIO DEL MAR         | 8 |
|  | 1                         |                    |                     | COLEF RÍO                   | 1 |
| 1                                      | MEXICALI                  | 1                  |                     |                             |   |
| SÁBADO Y DOMINGO DE 7:00 A 19:00 HORAS | 2                         | 1                  | ECOPARQUE           | 3                           |   |
|  | 6                         |                    | 1                   | SAN ANTONIO DEL MAR         | 7 |
|  | 1                         |                    |                     | COLEF RÍO                   | 1 |
| 2                                      | 1                         | MEXICALI           |                     | 2                           |   |
| 3                                      |                           | 1                  | ECOPARQUE           | 4                           |   |

EL LICITANTE DEBERÁ ASIGNAR A UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD, PARA CUBRIR LOS DOS TURNOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA ATENDER EL SERVICIO, NECESIDADES DIARIAS, TRANSPORTE, RONDINES, REPORTES, FALTAS, Y LO QUE LE REQUIERA LA CONVOCANTE.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD EXTERNO DEL LICITANTE GANADOR, REALIZAR EN TODOS LOS PUNTOS DOS (2) RONDINES DIARIOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

TURNO DIURNO, UN RONDÍN ENTRE EL HORARIO DE 07:00 A 12:00 HORAS Y OTRO ENTRE EL HORARIO DE 12:00 A 19:00 HORAS, MISMO QUE QUEDARÁ ASENTADO EN BITÁCORA, ANOTANDO LAS CONDICIONES ENCONTRADAS.

TURNO NOCTURNO, UN RONDÍN ENTRE EL HORARIO DE 19:00 A 24:00 HORAS Y OTRO ENTRE EL HORARIO DE 24:00 A 07:00 HORAS, MISMO QUE QUEDARÁ ASENTADO EN BITÁCORA, ANOTANDO LAS CONDICIONES ENCONTRADAS.

ADEMÁS SERÁ OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD EXTERNO DEL LICITANTE GANADOR, DE REALIZAR UN RECORRIDO DIARIO ENTRE EL HORARIO DE 20:00 A 21:00, EN LA DIRECCIÓN DE AV. MADERO NÚMERO 900, ENTRE CALLE 5TA. Y CALLE 6TA., ZONA CENTRO, TIJUANA, B. C., MISMO QUE QUEDARÁ ASENTADO EN BITÁCORA DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD DE SAN ANTONIO DEL MAR, ANOTANDO LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE QUE SE ENCUENTRAN ESTACIONADOS EN DICHA UBICACIÓN.

LAS BITÁCORAS SON PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER SUSTRÁIDAS, Y LO QUE EN ELLAS SE ANOTE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y REVISADA POR EL SUPERVISOR INTERNO DE VIGILANCIA.

LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO POR LA PROPIA SEGURIDAD DE LA CONVOCANTE Y DE QUIENES EN ELLA LABORAN: EXÁMENES MÉDICOS AL CUERPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD, REGISTROS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL, Y CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE GUARDIAS Y SUPERVISORES NUEVOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA CONVOCANTE.

TODOS LOS ELEMENTOS EN GUARDIA (SUPERVISOR Y GUARDIA) DEBERÁN CONTAR SIEMPRE CON:

- FORNITURA POLICÍACA CON 4 BROCHES DE SUJECIÓN EQUIPADA CON, TONFA, GAS LACRIMÓGENO, ESPOSAS, SILBATO Y LÁMPARA DE MANO METÁLICA DE 4 BATERÍAS TIPO "D", PARA AMBOS TURNOS.
- SISTEMA EFICAZ DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA CUBRIR TODOS LOS PUNTOS DE VIGILANCIA DE LA CONVOCANTE Y A SU CENTRAL.
- UNIFORMES (PANTALÓN, CAMISA, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ZAPATOS Y CHAMARRA) Y EN TEMPORADA DE LLUVIAS DEBERÁN DE CONTAR ADEMÁS CON EQUIPO DE PROTECCIÓN TALES COMO IMPERMEABLES, BOTAS Y PARAGUAS).
- TRATO AMABLE CON EL PERSONAL INTERNO DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO DEMÁS PERSONAL VISITANTE.
- TODO EL EQUIPO DE SEGURIDAD DEBERÁ GUARDAR EL DEBIDO RESPETO, DISCIPLINA, PRESENTACIÓN Y COMPOSTURA EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.
- ADICIONAL SE REQUIERE 7 REFLECTORES PARA EL TURNO NOCTURNO DE 2,000,000 DE CANDELAS. DE USO RUDO, REFLECTORES PARA EL TURNO NOCTURNO, ASÍ MISMO 5 CHALECOS DE TRAFICO

FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:

ADEMÁS DE PRESENTARSE CUIDANDO SU ASEO PERSONAL, RASURADOS, PELO CORTO, ZAPATOS NEGROS (LIMPIOS), UNIFORMADO, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE PROPORCIONADO POR SU EMPRESA.

- CUBRIR CASSETAS DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS. (SAN ANTONIO DEL MAR, ZONA DEL RÍO, ECOPARQUE Y MEXICALI).
- VIGILAR TODAS LAS ÁREAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES Y ESTACIONAMIENTOS DE LA CONVOCANTE.
- LAS PUERTAS DE ACCESO DE LA CONVOCANTE PERMANECERÁN ABIERTAS EN HORARIOS Y DÍAS LABORABLES, POSTERIORMENTE EN LAS INSTALACIONES DE SAN ANTONIO DEL MAR LAS PUERTAS LATERALES DE LOS EDIFICIOS 1, 2 Y DOCENCIA SE CERRARÁN A LAS 21:00 HORAS Y SE ABRIRÁN A LAS 8:00 HORAS.
- EN LAS INSTALACIONES DE ZONA DEL RÍO, A EXCEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO, SE CERRARÁ A LAS 19:00 HORAS, CUALQUIER PERSONA QUE TENGA QUE SALIR DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO DESPUÉS DE LAS 19:00 HORAS, DEBERÁ SOLICITAR AL GUARDIA QUE SEA ABIERTA MOMENTÁNEAMENTE LA PUERTA, ASÍ COMO LA VIGILANCIA DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO Y EXTERNO.
- EN LAS INSTALACIONES DE LA PENSIÓN DEBERÁ DE SUPERVISAR EN EL HORARIO DE 20:00 A 21:00 HRS. LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE E INFORMAR AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DE SAN ANTONIO DEL MAR, PARA EL LLENADO DIARIO DEL FORMATO DE PERNOTA DE FLOTILLA AUTOMOTRIZ.
- RESGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CONVOCANTE LAS 24 HORAS.
- REALIZAR EL SERVICIO DE IZAMIENTO Y ARREO DE NUESTRO LÁBARO PATRIO CON SUS RESPECTIVOS HONORES DE ACUERDO AL CALENDARIO.
- RESPETARÁN Y ACATARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EMANAN DE LA CONVOCANTE DERIVADOS DE LA SUPERVISIÓN QUE ÉSTA REALICE.
- LEVANTAR DIARIAMENTE EL REPORTE DE VEHÍCULOS AJENOS A LA CONVOCANTE QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN EL HORARIO DE 20:00 A 08:00 HRS.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA

REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:

- CERRAR CON LLAVE LAS ÁREAS YA DESOCUPADAS
- VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO SE ENCUENTREN APAGADOS, O EN CASO CONTRARIO APAGARLOS DESPUÉS DE LAS 20:00 HORAS.
- LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS PERSONAS QUE PERMANECEN EN LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE LAS 20:00 HORAS
- LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN CADA ÁREA, TALES COMO LUCES ENCENDIDAS, PUERTAS DE CUBÍCULOS ABIERTOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO ENCENDIDO, ETC.
- REGISTRO DE FIRMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES
- NOTIFICAR CUALQUIER IRREGULARIDAD PRESENTADA DURANTE LOS DIFERENTES TURNOS ASIGNADOS
- VERIFICAR QUE TODO MIEMBRO DE LA CONVOCANTE QUE DESEA INGRESAR A LAS INSTALACIONES EN HORARIO O DÍA INHÁBIL REGISTRE SU ENTRADA, SALIDA Y CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EXISTENTES.
- IDENTIFICAR Y REPORTAR LOS VEHÍCULOS QUE PORTEN LOS DISTINTIVOS, UBICÁNDOLOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE LES CORRESPONDAN
- PROPORCIONAR AL PERSONAL VISITANTE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN, AL IGUAL QUE DISTINTIVOS PARA LOS AUTOS VISITANTES.

NINGUNO DE LOS GUARDIAS QUE LLEVEN A CABO LOS RONDINES ESTARÁ FACULTADO PARA:

- ENCENDER O APAGAR CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.
- EXTRAER O HACER USO DEL EQUIPO O INSTRUMENTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE.
- EXTRAER O HACER USO DE ALIMENTOS QUE ESTÉN DENTRO DE LAS OFICINAS, REFRIGERADORES, HORNOS, ESCRITORIOS, ETC.

CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR:

- EXÁMENES MÉDICOS AL CUERPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO POR LA PROPIA SEGURIDAD DE CONVOCANTE Y DE QUIENES EN ELLA LABORAN.
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE GUARDIAS Y SUPERVISORES, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y SOLICITARLO PARA CADA GUARDIA NUEVO QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONVOCANTE.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES

- EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 3 (TRES) AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.1.
- REFERENCIAS DEL SERVICIO PRESTADO, PRESENTANDO CARTAS DE RECOMENDACIÓN EN LOS 2 (DOS) ÚLTIMOS AÑOS EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.1.
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.1.
- AUTORIZACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

CONTAR CON:

- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SER ASIGNADO AL SERVICIO DE LA CONVOCANTE EN TIJUANA, B.C, Y DESCRIBIR EL SISTEMA QUE IMPLEMENTARÁ PARA LA COMUNICACIÓN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA EN LAS PLAZAS DESCRITAS.
- AL MENOS UNA UNIDAD AUTOMOTORA DE SUPERVISIÓN, DEBIDAMENTE ROTULADA Y EQUIPADA PARA LAS TRES UBICACIONES DE LA CONVOCANTE POR TURNO.
- PROCEDIMIENTOS VIGENTES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE.
- LOS ELEMENTOS DEBERÁ DE PORTAR PR-24 (TOLET NEGRO 90°/24") Y CÁPSULA DE GAS LACRIMÓGENO ASÍ COMO TENER LA CAPACITACIÓN EN EL USO ADECUADO DE PRÁCTICAS DE DESARME DE ARMA BLANCA Y SOMETIMIENTO POR DEFENSA PERSONAL.
- LOS ELEMENTOS DEBERÁ DE TENER CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EMERGENCIAS, EVACUACIÓN, MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMERO AUXILIOS PARA APOYAR EN CASO DE EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- PRESENTAR UN CERTIFICADO GENERAL DE SALUD DE CADA ELEMENTO EN DONDE INCLUYA BIOMETRÍA HEMÁTICA Y TIPO DE SANGRE; DONDE ASEGURE EL PERFECTO ESTADO DE SALUD Y CONDICIONES FÍSICAS ÓPTIMAS PARA DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN.
- CONTAR CON UN SUPERVISOR INDEPENDIENTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, QUE VERIFIQUE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO N)
- TENER DISPOSICIÓN PARA RECIBIR CAPACITACIÓN POR PARTE DEL LA CONVOCANTE EN ATENCIÓN PARTICULAR DE EMERGENCIAS DE ACUERDO A LOS RIESGOS EXISTENTES EN ESTE CENTRO DE TRABAJO.
- NO TENER QUEJAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO N).

DE LA CAPACITACIÓN:

- REGISTRO DE SU PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ASÍ COMO EVIDENCIAS DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.1.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ENCARGADO DE TURNO.

- SEXO MASCULINO.
- EDAD MÍNIMA DE 22 AÑOS.
- ESCOLARIDAD DE PREPARATORIA TERMINADA O EQUIVALENTE.
- EXPERIENCIA COMPROBABLE DE TRES AÑOS EN PUESTOS SIMILARES.
- BUENA PRESENTACIÓN Y HABILIDAD EN EL MANEJO DE PERSONAL, CONSTANCIA DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ELABORACIÓN DE REPORTES.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- SEXO MASCULINO (SE REQUIERE 1 ELEMENTO FEMENINO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS PARA SAN ANTONIO DEL MAR).
- EDAD MÍNIMA DE 22 AÑOS.
- ESCOLARIDAD DE SECUNDARIA TERMINADA.
- BUENA PRESENTACIÓN, CAPACIDAD PARA REDACTAR Y ELABORAR UN REPORTE DE NOVEDADES DEL DÍA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
- EXPERIENCIA COMPROBABLE DE TRES AÑOS EN PUESTOS SIMILARES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

**SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.-** EL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS SE ENCUENTRAN EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

CANTIDAD QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN DOCE PAGOS MENSUALES DE \$ \_\_\_\_\_, TRAS HABERSE RECIBIDO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRA LA EVALUACIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF", SEGÚN REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN LA VENTANILLA DE TESORERÍA DE DE "EL COLEF" UBICADAS EN KM. 18.5 DE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA LOS PAGOS ESTIPULADOS VARIARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
- B) EL PAGO PACTADO, SE HARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN LAS FORMAS APROBADAS PARA ELLO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FACTURAS QUE SE PRESENTARÁN DENTRO DE LOS 5 DÍAS DE CADA MES SIGUIENTE A SU TÉRMINO, CON EL FIN DE HACERLAS PAGADERAS DENTRO DE LOS PRIMEROS 8 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE.
- C) ANTES DE EMITIR EL PAGO CORRESPONDIENTE, LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE "EL COLEF" REVISARÁ EL EXPEDIENTE DE ACTAS ADMINISTRATIVAS Y DE ENCONTRARSE REGISTRO DE ACTAS LEVANTADAS DURANTE EL MES POR FACTURAR SE HARÁN LOS DESCUENTOS CONTEMPLADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCER.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DEL 1° DE ENERO DE 2015 A LAS 00:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 HASTA LAS 24:00 HORAS. "EL COLEF" PODRÁ AMPLIAR EL ALCANCE DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AGREGUE, EN TOTAL, MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE INSTRUMENTO OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RESPETAR LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MEXICANA AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO, ASÍ COMO PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO ANUAL DEL PRESENTE CONTRATO, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF" ESTA FIANZA CANCELARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUBIERTO SUS OBLIGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COLEF".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA CITADA EN EL PORCENTAJE CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBIÉNDOSE DE AMPLIAR EN CASO DE CUALESQUIERA AUMENTO Y EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO O AQUELLA EN QUE "EL COLEF" HUBIESE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL COLEF".

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ESTA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LA TOTAL DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA.

ASIMISMO, SE OTORGARÁ BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y DE QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CASO DE QUE DICHAS FIANZAS SE HAGAN EFECTIVAS.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AFIANZA.
- F) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CANCELARÁ LA FIANZA HASTA RECIBIR LA CANCELACIÓN, POR ESCRITO, DE PARTE DE "EL COLEF"

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO FIJADO EN ESTA CLÁUSULA NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "EL COLEF" PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**QUINTA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-** "EL PROVEEDOR" PROCURARÁ RECONTRATAR A CUANDO MENOS (6) SEIS ELEMENTOS DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESTANDO EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA "EL COLEF", EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN LAS OFERTAS DE "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- MOVIMIENTOS DE PERSONAL.-** "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE "EL COLEF" CON 10 (DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁ MOVER A SU PERSONAL, DEBIENDO PARA TAL CASO CUBRIR OPORTUNA E INMEDIATAMENTE LAS PLAZAS CONTRATADAS, SIN DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD O PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD.

**SÉPTIMA.- FACILIDADES PARA ASISTIR A CAPACITACIÓN.-** "EL COLEF" PROPORCIONARÁ TODA CLASE DE FACILIDADES AL PERSONAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE CONCURRAN OPORTUNAMENTE A CURSOS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, RECAPACITACIÓN, ASCENSOS, ETC., SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" CUBRA CON PERSONAL DE SIMILAR CATEGORÍA Y CAPACIDAD LA VACANTE, SIN DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD O RIESGO A LA SEGURIDAD DE "EL COLEF".

**OCTAVA.- USO DE ESPACIOS.-** "EL COLEF" PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EL ESPACIO E INSTALACIONES NECESARIAS (SANITARIOS, COMEDOR, CASETAS DE VIGILANCIA ETC.), CON EL OBJETO DE QUE EL PERSONAL CUMPLA CON UN BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA

**NOVENA.- CONSIGNAS GENERALES.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESTINE AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, OBSERVE EN TODO TIEMPO, LAS SIGUIENTES CONSIGNAS GENERALES:

- A) VIGILAR Y SALVAGUARDAR CON ESmero LOS DOCUMENTOS, BIENES, INSTALACIONES Y DE MÁS PROPIEDADES Y/O POSESIONES Y EN GENERAL CUALQUIER VALOR PROPIEDAD DE "EL COLEF", O QUE ESTÉ BAJO SU CUSTODIA.
- B) CUMPLIR LAS DISPOSICIONES, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR "EL COLEF" A FIN DE MANTENER BAJO CONTROL, EL MOVIMIENTO GENERAL DE PERSONAL, VISITANTES, MERCANCÍAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS.
- C) ATENDER LAS INDICACIONES DE "EL COLEF", SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CUANDO SE REFIERAN AL SERVICIO DE VIGILANCIA EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF".
- D) ABSTENERSE DE SACAR DE LAS INSTALACIONES DE "EL COLEF", DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, BIENES, HERRAMIENTAS, BASURA O DESPERDICIO, VEHÍCULOS U OTRO TIPO DE ARTÍCULOS QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE "EL COLEF", SALVO QUE EXPRESAMENTE SEA AUTORIZADA LA SALIDA POR ESCRITO Y FIRMADA POR LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES.
- E) SE COMPROMETE A TENER VIGENTES LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES OTORGADAS POR SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PERSONAL QUE ENVÍE "EL PROVEEDOR" SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y DIRECCIÓN DE "EL PROVEEDOR", SIENDO EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DE ESTE ÚLTIMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS, QUEDANDO DE TAL MANERA OBLIGADO "EL COLEF" A NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" CUALQUIER DEFICIENCIA QUE NOTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA.- POLÍTICAS PARA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR".-** LAS POLÍTICAS A QUE SE SUJETARÁ EL PERSONAL DESTINADO A LA VIGILANCIA, SERÁN DETERMINADAS POR "EL COLEF" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, CONTANDO SI ÉSTE LO REQUIERE, CON EL ASESORAMIENTO DE "EL PROVEEDOR". EN LAS POLÍTICAS NO SE INCLUIRÁN LABORES DOMÉSTICAS, DE CARGA, DESCARGA DE MATERIALES, DE MANEJO DE VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRA QUE DISTRAIGA AL PERSONAL DE SU COMETIDO, A EXCEPCIÓN DEL VEHÍCULO DE VIGILANCIA. ASIMISMO, CONVIENEN AMBAS PARTES QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO A LA VIGILANCIA ES OBLIGADO A REALIZAR FUNCIONES DIFERENTES A LAS AQUÍ SEÑALADAS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXIMIDO "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ELLO DERIVASE, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROBE A SATISFACCIÓN DE "EL COLEF".

**DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL.-** MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL, POR LO TANTO CONVIENEN AMBAS PARTES QUE LA RESPONSABILIDAD A QUE ESTÁ SUJETO "EL PROVEEDOR" ES MANTENER VIGENTES DICHS DOCUMENTOS Y PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN SINIESTRO O PÉRDIDA ATRIBUIBLE A "EL PROVEEDOR" POR NEGLIGENCIA O FALTA DE ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE RESPONDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE DICHS PÓLIZAS, DEBIENDO PAGAR A "EL COLEF" EL VALOR COMERCIAL DEL SERVICIO AFECTADOS, NO EXCEPTUÁNDOSE CON ELLO LA RESPONSABILIDAD E IMPUTABILIDAD QUE EN MATERIAL, CIVIL O PENAL PROCEDA.

PARA EL CASO DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO CONVIENEN AMBAS PARTES EN QUE NI "EL PROVEEDOR" NI SU PERSONAL CUBRIRÁN LOS RIESGOS POR PÉRDIDAS O DAÑOS QUE "EL COLEF" SUFRA, DEBIENDO, ÉSTE ÚLTIMO CONTAR PARA TALES CASOS CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.-** TODA INFORMACIÓN RECIBIDA DE UNA PARTE A LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE NO ESTÉ EN PODER DE LA PARTE RECEPTORA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ TRATADA POR LAS PARTES Y SUS EMPLEADOS COMO SECRETO CONFIDENCIAL; POR LO TANTO LAS PARTES Y SUS EMPLEADOS SE COMPROMETEN A NO USAR O TRANSMITIR DICHA INFORMACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS A LOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL USO DEL SERVICIO Y TÉCNICAS DE QUE SE VALGA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE LITIGIO O RECLAMACIÓN DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR O MODIFICAR LOS EQUIPOS, SERVICIOS, TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS, RESPECTO DE LOS CUALES SE SUSCITARA DICHO LITIGIO O RECLAMACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN PERJUICIO PARA "EL COLEF"; ADEMÁS SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL COLEF" DE CUALQUIER LITIGIO, CONTROVERSIAS O RECLAMACIÓN DE TERCEROS QUE TUVIERA COMO ORIGEN CUALQUIERA DE LAS VIOLACIONES ANTES MENCIONADAS.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.-** "EL COLEF" DARÁ POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, SI "EL PROVEEDOR" INCURRE EN VIOLACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, Y HARÁN EFECTIVOS LOS DERECHOS DE "EL COLEF" CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

- A) SI "EL PROVEEDOR" NO INICIA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- B) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL COLEF".
- D) SI "EL PROVEEDOR" DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- E) SI "EL PROVEEDOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE, POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO O SUBCONTRATA UNA PARTE O LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SIN LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL COLEF".
- F) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES, POR CAUSA DE HUELGA O POR CUALQUIER OTRA FORMA QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- G) SI EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- H) SI DESPUÉS DEL PRIMER MES DE SERVICIO EL REPORTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MENSUAL ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES FUERA DESFAVORABLE A "EL PROVEEDOR".
- I) SI "EL PROVEEDOR" NO ATIENDE CON OPORTUNIDAD Y RESUELVE EN FORMA INMEDIATA LAS DEMANDAS LABORALES, FISCALES, CIVILES Ó DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE ENTABLEN LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO EN CONTRA DE "EL COLEF".

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

J) SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LA GARANTÍA DESPUÉS DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TAMBIÉN PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CIRCUNSTANCIAS INTERNAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, "EL COLEF" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SIGUIENTE, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE LA GARANTÍA.

SI "EL COLEF" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN
- B) SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- C) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES:**

- A) EN CASO DE QUE AL CAMBIO DE TURNO FALTARE ALGÚN ELEMENTO, "EL PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UN 50% DE PENALIDAD DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO POR ELEMENTO. POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ UN MÁXIMO DE 2 HORAS PARA REPONER AL ELEMENTO; EN CASO DE NO LLEVARLO A CABO SERÁ ACREEDOR A UNA PENALIDAD DEL 100% DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO POR ELEMENTO  
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR AL PERSONAL AUSENTE CON OTRO ELEMENTO, DENTRO DE LAS DOS HORAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO DIARIO.
- B) POR LA INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO O LA FALTA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE "EL PROVEEDOR", "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL COSTO POR ELEMENTO, ADICIONAL AL DESCUENTO POR DICHA INASISTENCIA.
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR", ACUMULE 10 FALTAS O MÁS EN EL MES CALENDARIO, "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO MENSUAL POR SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- D) CUANDO EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" HAGA MAL USO DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS, Y OTROS SERVICIOS, O POR LA PÉRDIDA DE BIENES PROPIEDAD DE "EL COLEF", ÉSTE APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL DOBLE DEL DAÑO VALUADO EN EL ACTA, QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.
- E) CUANDO EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DAÑO PATRIMONIAL POR NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL COLEF" APLICARÁ UNA PENALIDAD EQUIVALENTE AL DOBLE DEL PERJUICIO QUE SE LE HUBIERA CAUSADO A "EL COLEF". DE ACUERDO AL VALOR DETERMINADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA QUINTA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES.-** "EL COLEF" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE NO PODRÁ CONTRATAR SERVICIOS SIMILARES A LOS AMPARADOS BAJO ESTE CONTRATO, CON NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN SUS UBICACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO, SALVO EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO ESTABLEZCA QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO A PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO.

**DÉCIMA SEXTA.- BUENA VOLUNTAD.-** AMBAS PARTES ACEPTAN QUE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", Y ACEPTADA POR "EL COLEF" REPRESENTAN LA ABSOLUTA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y SE TIENEN COMO AQUÍ REPRODUCIDAS POR LO TANTO DEJAN SIN NINGÚN VALOR CUALQUIER OTRA OFERTA, CONVENIO, CARTA DE INTENCIÓN O ACUERDO ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CONTRATO. TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, FIRMADO POR AMBAS PARTES PARA SU VALIDEZ.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** CONVIENEN AMBAS PARTES EN QUE EL PERSONAL QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" A "EL COLEF", ESTARÁ SUBORDINADO Y DEPENDE ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE "EL COLEF", LIBERANDO A ÉSTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDE CONSIDERARSE A "EL COLEF" COMO PATRÓN SUBSTITUTO, YA QUE LAS ÓRDENES AL PERSONAL SE DARÁN DIRECTAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y SERÁ ÉL MISMO EL ENCARGADO DE CUBRIR SU SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES LEGALES, LIBERANDO Y SACANDO EN PAZ Y A SALVO A "EL COLEF" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SUSTITUTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SIN EMBARGO, SE DEBERÁ ESTAR A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA TERCERA DEL MISMO.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL E INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC.) SIENDO ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, LO HECHO POR EL HOMBRE CON CARÁCTER PREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDA TAMBIÉN EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC.) SIENDO ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

**DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** "EL COLEF" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015  
SERVICIO DE VIGILANCIA**

CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN. ASIMISMO, ESTOS REPRESENTANTES EMITIRÁN REPORTES MENSUALES BAJO LOS TÉRMINOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.-** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS, CEDIDOS, ENAJENADOS, GRAVADOS O TRASPASADOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA MIXTA NO. LA-03891C999-N1-2015, A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", SUS ANEXOS Y ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CON RELACIÓN A ESTAS MATERIAS.

DE IGUAL MANERA ESTABLECEN, ACUERDAN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN, CONTENIDO, ALCANCES Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INTERPONDRÁN LAS ACCIONES JURÍDICAS PROCEDENTES EN LA VÍA Y FORMA PROPOSICIÓN POR LAS LEYES APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.; POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE "EL COLEF" DOS EJEMPLARES Y DE "EL PROVEEDOR" UN EJEMPLAR, EN SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE.

POR "EL COLEF"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
C.  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELÍ  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
ING. JESÚS WILFRIDO RAMÍREZ VALDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

**DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR**

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- D) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- E) Presentar dentro de los 10 días naturales, posteriores al inicio de vigencia del servicio, constancia de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública de cada uno de los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- F) Alta ante el IMSS del personal que prestará el servicio de vigilancia a la Convocante.
- G) Deberá proporcionar la descripción de los vehículos que estarán a disposición del servicio para la Convocante, y deberá acreditar su propiedad.
- H) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de tres años en el ramo
- I) .

**OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN**

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales**

**II.2.1.13.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresaran a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.

II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisara que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Trabajándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66- A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones arroje inconsistencias relacionadas con el RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la solicitud de informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a través del portal del contribuyente.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

**Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).**

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PYMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestos a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**“Artículo 222**

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### **Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que se acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015

**FECHA DE LA CONVOCATORIA:** \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** SERVICIO DE,

**ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

| EVENTO   | SUPUESTOS  | A | B | C | D |
|--|--|---|---|---|---|
| CONVOCATORIA   | EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPOSICIÓN  |   |   |   |   |
| JUNTA DE ACLARACIONES  | EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD   |   |   |   |   |
| PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS | EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.  |   |   |   |   |
| RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS          | LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. |   |   |   |   |
| FALLO  | EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.               |   |   |   |   |
| GENERALES  | TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.   |   |   |   |   |
|  | EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "EL COLEF" DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.   |   |   |   |   |
|  | VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA "EL COLEF".   |   |   |   |   |
|  | EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.  |   |   |   |   |
|  | EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.   |   |   |   |   |

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:

**A:** TOTALMENTE DE ACUERDO

**B:** EN GENERAL DE ACUERDO

**C:** EN GENERAL EN DESACUERDO

**D:** TOTALMENTE EN DESACUERDO

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN KM. 18.5, CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, S/N SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., C.P. 22560, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO [licita@colef.mx](mailto:licita@colef.mx) Y [jmiranda@colef.mx](mailto:jmiranda@colef.mx)

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Presente:**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-N1-2015 SERVICIO DE VIGILANCIA, hago entrega de la siguiente documentación:

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE**

| DOCUMENTOS   | PRESENTA<br>SI/NO |
|--|-------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>   |                   |
| 1) Manifestación por escrito de contar con facultades para suscribir la proposición <b>(Anexo 3)</b> . En caso de ser persona moral acta constitutiva, poder legal de su representante e identificación, en caso de ser persona física identificación oficial con fotografía.  |                   |
| 2) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Anexo 4)</b> .  |                   |
| 3) Declaración de Integridad <b>(Anexo 5)</b> .  |                   |
| 4) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas <b>(Anexo 6)</b> .  |                   |
| 5) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones <b>(anexo 7)</b> .   |                   |
| 6) Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio a la Convocante <b>(anexo 8)</b> .  |                   |
| <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>   |                   |
| 7) Manifestación de que es catalogada como MIPYMES <b>(anexo 9)</b> .  |                   |
| 8) Proposición Técnica, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio del <b>anexo 10</b> .  |                   |
| 9) Fotocopia de Alta en el IMSS de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.  |                   |
| 10) Cartas de recomendación de empresas en donde hayan trabajado los últimos 3 años (de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes propone para la prestación del servicio a la Convocante).  |                   |
| 11) Currículum de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.   |                   |
| 12) Fotocopia Registro ante la SSP Federal y/o Estatal de los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.   |                   |
| 13) Escrito bajo protesta de decir verdad, de los Cursos de capacitación que han tomado los 4 Encargados de Turno y 23 vigilantes que propone para la prestación del servicio a la Convocante.   |                   |
| 14) Fotocopia declaración fiscal anual 2013 presentada ante la SHCP, debiendo anexar Acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2013.  |                   |
| 15) Estados financieros del ejercicio fiscal 2013 auditados y dictaminados por despacho externo, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación. En caso de que los estados financieros no se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberá entregar carta en la que manifieste que su representada no está obligada a que sus estados financieros sean auditados por despacho externo. Y estados financieros al mes de octubre del ejercicio fiscal 2014 firmados por Contador Público con Cédula, y anexar fotocopia de la misma. |                   |
| 16) Escrito en donde señale las oficinas locales (en Tijuana, B.C.) con las que cuentan para la prestación del servicio, deberá acreditar este punto con fotocopia del contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2014.  |                   |
| 17) Cantidad de vehículos propiedad del Licitante, que asignará a la Convocante para la prestación del servicio (mínimo 2), deberá acreditar este punto con fotocopia de tarjeta de circulación 2014.  |                   |
| 18) Manifestación por escrito de la cantidad de equipos de radiocomunicación y telefonía móvil (Nextel y celulares) con los que se cuentan para brindar el servicio de supervisión y monitoreo entre el responsable de la Convocante y del Licitante para vigilar el cumplimiento del servicio.  |                   |

| DOCUMENTOS  | PRESENTA<br>SI/NO |
|---|-------------------|
| 19) Relación por escrito bajo protesta de decir verdad del Equipo de comunicación y defensa personal para los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.  |                   |
| 20) Fotocopia de Acta constitutiva y cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.  |                   |
| 21) Curriculum de la empresa, (deberá señalar el historial de los clientes mencionando dirección, teléfono y contacto).   |                   |
| 22) Fotocopia de Autorización vigente de la SSP Federal y/o Estatal para prestar el servicio de seguridad privada.  |                   |
| 23) Al menos un contrato por cada año del 2011, 2012 y 2013 de la misma naturaleza y características específicas y en condiciones similares requeridas por la Convocante. Los contratos deberán estar completos y debidamente firmados, sin tachaduras. |                   |
| 24) Descripción de mecanismos que permitan evaluar, seleccionar y contratar personal calificado que cumpla con los requerimientos legales y aptitudes.  |                   |
| 25) Comprobación del Registro ante la STPS de los programas de capacitación que proporcionan al personal de vigilancia y evidencias de capacitación otorgadas al personal que dará el servicio.   |                   |
| 26) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene más de <b>una</b> acta administrativa por deficiencia en la prestación de sus servicios, de las empresas a las que ha prestado el servicio de vigilancia.                                  |                   |
| 27) Descripción del Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de algún siniestro.   |                   |
| 28) Descripción de los mecanismos que utiliza para supervisar que sus servicios sean de calidad.  |                   |
| 29) Descripción del plan de trabajo viable para el desarrollo de los servicios.   |                   |
| 30) Estructura organizacional de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente el servicio.   |                   |
| 31) Fotocopia de constancia de Cancelación de garantías de contratos entregados (para los que aplique).   |                   |
| 32) Manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y satisfactorio por el servicio que amparan los contratos entregados.   |                   |
| <b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>  |                   |
| 33) Proposición económica ( <b>anexo 11</b> )   |                   |

**ENTREGÓ**

**RECIBÓ**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
del Representante Legal del Licitante

\_\_\_\_\_  
Lic. Ana Manuela Torres Lomelí  
Directora de Recursos Materiales y Servicios